

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2005
No. 031-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y ocho días del mes de agosto del 2005, a las 15H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico de la Institución.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de agosto del 2005.
- 2.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 17 de agosto del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ en referencia a la resolución que reforma el Reglamento de Pago de Dietas manifiesta que si bien el Director Financiero no está muy de acuerdo sin embargo las tablas se encuentran dentro del parámetro que determina la Ley.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que legalmente se puede reformar el Reglamento, porque esa es la potestad del Concejo, lo que no se puede aceptar es una imposición de la SENRES, sino únicamente se lo toma como referencia lo establecido por ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que el tema es claro, porque en la Comisión se realizó un análisis pormenorizado y está enmarcado en la Ley, lo del Director Financiero es un asunto netamente de capricho, porque sin reconocer lo que disponga la SENRES se aplica su cuadro referencial, con ello la Contraloría no causará problema, toda vez que en la

realidad la gran mayoría de Municipios y muchos de ellos pequeños, tienen los valores que se están estableciendo en esta Resolución.

Sin más intervenciones el Concejo por unanimidad aprueba el acta.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA GENERAL se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 23 de Agosto del 2005, en la cual se han analizado los siguientes puntos:

- 1.1. Sobre la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expresa que esta Ordenanza fue una propuesta presentada por su persona y para nada se debía esperar un informe de la Dirección de Turismo, sin embargo se lo hizo y en el informe decía que no hay la necesidad de institucionalizar el carnaval, porque ya estaba hecha y no era así ya que lo único que se consideró anteriormente era incluir al Carnaval como una de las fechas importantes dentro de la Ordenanza de Festividades, pero no existe una Ordenanza específica, porque lo del Carnaval no es solo para un grupo como los Bolivarenses, sino para toda la diversidad de manifestaciones culturales de las provincias del país, los barrios, las comunidades, por ello sugiere que se apruebe esa ordenanza porque se necesita un rubro específico para el Carnaval Cultural.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS apoya la propuesta.

En consecuencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 23 de Agosto del 2005; que, es necesario tomar las fechas tradicionales de nuestro país y fusionarlas con las existentes en la Región Amazónica, a fin de culturizar el carnaval y evitar su juego brusco; que, es deber de la administración municipal en materia de educación y cultura, cooperar con el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo de la jurisdicción; que el Art. 165 literal a) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que en esta materia le corresponde a la Entidad Edilicia coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del Municipio; que el Art. 15 numeral 16) de este mismo cuerpo legal señala que son funciones primordiales de la Municipalidad el promover y apoyar el desarrollo cultural de la jurisdicción,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural.

1.2 Sobre el Inventario de Atractivos Turísticos del Cantón.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 23 de Agosto del 2005 y el informe presentado por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, mediante oficio No. 087-DTA GMT del 08 de agosto del 2005,

RESUELVE: Solicitar al señor Alcalde se considere incluir un monto en la Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2005, para la adquisición de equipos para la ejecución del Inventario de Atractivos Turísticos del Cantón y se asigne un vehículo para el cumplimiento del proyecto en referencia.

1.3 Sobre la Actualización del Catastro de Servicios Turísticos.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 23 de Agosto del 2005 y el informe presentado por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, mediante oficio No. 087-DTA GMT del 08 de agosto del 2005,

RESUELVE: 1. Solicitar al señor Alcalde se inicie un proceso de conversaciones con todas las instituciones que extienden permisos de funcionamiento a los locales que brindan servicios turísticos, a fin de que previo su categorización el Gobierno Municipal de Tena sea el único organismo encargado de emitir los mismos.

2. Disponer al doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Institución, presente un informe de las gestiones realizadas sobre la transferencia de competencias del Ministerio del Ambiente al Gobierno Municipal de Tena.

1.4. Sobre el funcionamiento de la Oficina de Información turística ITUR.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este es un asunto administrativo y que se va a tomar en cuenta.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que es únicamente una sugerencia que se hace al señor Alcalde, toda vez que no pueden operar adecuadamente por la falta de espacio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que si se debe tomar en cuenta que no hay que desacomodar a unos para acomodar a otros. Por mucho tiempo los programas sociales han venido desarrollando sus actividades en el sector del Malecón y no es prudente que se les traslade a otro lado por acomodar a otra oficina, los de Turismo deben ocupar el Balneario. Por eso solicita al señor Alcalde se disponga para que se traslade a ese lugar la Dirección de Turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que en síntesis la queja de la Dirección de Turismo es que no tienen ni siquiera en dónde sentarse y como existió el ofrecimiento de Alcaldía de que funcionen estas dependencias en el Malecón, ellos se toman de eso para exigir. Debe ser responsabilidad de Alcaldía entregarles un espacio adecuado para que puedan dar cumplimiento a sus actividades y a los convenios que no pueden arrancar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se construyeron unos locales comerciales en el malecón y no sabe que tanto aportan al turismo. Sugiere que a lo mejor se podría utilizar alguno de estos locales.

EL SEÑOR ALCALDE explica que él como Alcalde jamás hubiera autorizado esas construcciones, porque le cambia el aspecto del Malecón. Turismo debe irse readecuando y pensar talvez en ocupar una área de la Casa de la Juventud. Agrega que se encargará de solucionar este asunto en el menor tiempo posible.

1.5 Sobre el Convenio de Implementación de Letreros de Señalización Turística del Cantón.

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 23 de Agosto del 2005 y el informe presentado por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, mediante oficio No. 087-DTA GMT del 08 de agosto del 2005,

RESUELVE: Exigir al Ministerio de Turismo se de cumplimiento al Convenio suscrito con el Gobierno Municipal de Tena, el 11 de Noviembre del 2003, para la colocación de Letreros de Señalización Turística.

1.6 Sobre la propuesta de Convenio con la CORBS.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 23 de Agosto del 2005

y la propuesta de convenio presentada por la Corporación de Reserva de Biósfera Sumaco (CoRBS),

RESOLVIÓ: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Edilicia, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación de Reserva Biósfera Sumaco (CoROBS), para la Adquisición y Procesamiento de Imágenes Satelitales Digitalizadas con Extensiones que permitan abrir Software Utilitarios en el Cantón Tena.

2.- Informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo de la Sesión del 23 de Agosto del 2005, en la cual se ha analizado el memorando No. 193 del 09 de julio del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral de la Institución, con respecto al Convenio del Proyecto Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, para la realización de Cursos de Capacitación Popular en las comunidades rurales y barrios del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este convenio contempla un aporte de USD. 3.000,00, por lo que es necesario que la Comisión de Finanzas tome en cuenta para que lo incluya en la Reforma Presupuestaria.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo de la Sesión del 23 de Agosto del 2005, en la cual se ha analizado el memorando No. 193 del 09 de julio del 2005,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la firma del convenio del Proyecto Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, para la realización de Cursos de Capacitación Popular en las comunidades rurales y barrios del Cantón Tena.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES

1.- Oficio sin número del 01 de abril del 2005, suscrito por la señora Jershy Shiguango, Presidenta de la Asociación "21 de Enero", mediante el cual solicita se declara de utilidad pública las respectivas áreas de terreno para la ubicación de los planes de vivienda Asociación 21 de Enero, Asociación Amazónica y Napo Churis, para lo cual se comprometen al pago del 50% del costo del predio, debiendo la Municipalidad cubrir el otro 50%.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario que esta comunicación pase a la Comisión de Obras Públicas, a fin de que solicitan un informe de Planificación, Avalúos y Catastros a fin de que con todos los elementos

necesario se presente para conocimiento del Concejo, tomándose en cuenta de que se necesita también por ese mismo sector un área de terreno para la construcción del Terminal Terrestre inclusive junto al Terminal, la Policía Nacional quieren ubicar las oficinas de la Policía de Migración.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en la Ley Orgánica de Régimen Municipal están señaladas las comisiones permanentes del Concejo, y una de estas es la de suelos y viviendas, y un poco confusamente se está designando todo para la Comisión de Obras Públicas, por lo que se debe tomar en cuenta a esta Comisión, en la que se deben tratar todos estos temas relacionados precisamente con planes de vivienda.

Con este criterio el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 01 de abril del 2005, suscrito por la señora Jershy Shiguango, Presidenta de la Asociación “21 de Enero”, mediante el cual solicita se declara de utilidad pública las respectivas áreas de terreno para la ubicación de los planes de vivienda Asociación 21 de Enero, Asociación Amazónica y Napo Churis, para lo cual se comprometen al pago del 50% del costo predio, debiendo la Municipalidad asumir el 50% restante,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda, a fin de que en base a los informes que deberán solicitarse al señor Procurador Síndico Municipal, Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2.- Memorando sin número del 25 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal quien en referencia a la resolución No. 223 del 26 de julio del 2005, referente a la indemnización en favor de la señora Rosa Culqui, informa que la interesada ha solicitado desde el año 2004, se le pague en efectivo el valor de su terreno y construcción cuyo avalúo es de 9.567,61, por lo que es necesario reconsiderar las resoluciones anteriores y resolver el pago del valor total, conforme el precio establecido por la Jefatura de Avalúos y Catastros.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que la interesada ha solicitado el cambio de la Resolución anterior, por cuanto desea que se le pague en efectivo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que la Resolución de Concejo del 26 de julio señala que se ratifique la resolución del 2004, pero esa Resolución disponía la entrega de otro lote en el sector del barrio Eloy como compensación y lo que desea es que se le pague el valor total del terreno, por eso el Concejo debe reconsiderar las resoluciones anteriores y disponer el pago en efectivo de conformidad al avalúo efectuado por la Institución.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que se resolvió en base el informe de la Comisión de Obras Públicas, entonces quiere decir que estuvo mal elaborado el informe, inclusive presentaron la certificación de la partida y no sabe porque no se resolvió así.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que esto viene desde la administración anterior y lo que corresponde hacer es pagar conforme lo ha solicitado.

Con estos criterio el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando sin número del 25 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal quien en referencia a la Resolución de Concejo No. 223 del 26 de julio del 2005, referente a la indemnización en favor de la señora Rosa Culqui, informa que la interesada ha solicitado desde el año 2004, se le pague en efectivo el valor de su terreno y construcción, por lo que es necesario reconsiderar las resoluciones anteriores y resolver el pago del valor total, conforme el precio establecido por la Jefatura de Avalúos y Catastros,

RESUELVE: Reconsiderar las Resoluciones de Concejo números 3477-A y 223 del 16 de agosto del 2004 y 26 de julio del 2005, respectivamente y disponer a la Dirección Financiera proceda al pago USD. 9.567,11 a favor de la señora Rosa Culqui, por concepto de indemnización del inmueble de su propiedad, ubicado en el barrio San Jorge, debiendo para el efecto previamente suscribirse la escritura de traspaso de dominio a favor del Gobierno Municipal de Tena.

3.- Oficio No. 035-JAC del 07 de agosto del 2005, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, quien informa que en relación al inmueble afectado de propiedad de la señora Yolanda Gaspata Calo, por la construcción del Tanque de Reserva de Agua en el sector 13 de Abril, existe la alternativa de entregarse un lote de terreno ubicado en el barrio Paushiyacu.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 035-JAC del 07 de agosto del 2005, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, quien informa que en relación al inmueble afectado de propiedad de la señora Yolanda Gaspata Calo, por la construcción del Tanque de Reserva de Agua, existe la alternativa de entregarse un lote de terreno ubicado en el barrio Paushiyacu; y, los memorandos números 0957 GMT-DOP y 243 DP, suscritos por el ingeniero Patricio

Valladares, Director de Obras Públicas y arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, respectivamente, mediante los cuales informan de la afectación del lote No. 8, manzana 09, lotización 13 de Abril, por la ejecución de la referida obra,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y siendo las 17H00 del miércoles 17 de agosto del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL